



MUNICIPIO DE  
TANLAJAS,  
S.L.P.  
2018 -2021

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
2018-2021  
RECIBIDO  
OFICINA DE PARTES

H. Ayuntamiento de Tanlajas, S.L.P.	
No. de oficio.	UT/025/2021
Recurso de Revisión	RR-2499/2019-1
Expediente	ABRIL 2021

04 MAY 2021  
HORA: 15:20 A EMPLES:  
ANEJOS 02 A CERTIFICADOS: 0  
A ORIGINALES TOTAL FOJAS:  
COPIA

Asunto: Notificación de Cumplimiento de Resolución.

Tanlajas, S.L.P., a 29 de abril del 2021.

LIC. DAVID ENRIQUE MENCHACA ZUÑIGA  
COMISIONADO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE GARANTÍA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA  
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ.  
PRESENTE.-

En atención al ALT-4519/2021, derivado de la resolución dictada en el recurso de revisión RR-2499/2019-1, de fecha 05 de febrero de 2020, que se me notificó vía correo certificado con acuse de recibido el día 23 de abril de 2021, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, remito a Usted, pruebas que se relacionan al cumplimiento de la resolución del recurso consistentes en; **Solicito de forma electrónica las Nóminas del personal de confianza, por contrato, sindicalizados, elección popular, administrativo o base al mes de septiembre 2019**, lo cual se realizó mediante archivos PDF, Word y Excel (formato LTAIPSLP84XI) correspondiente al mes de septiembre de 2019. Los archivos fueron enviados al correo electrónico NI-ELIMINADO 4 correo que el solicitante proporciono para recibir información y notificaciones, el cual coincide con el correo electrónico que se muestra en las capturas de pantalla certificadas que anexo de los correos Enviados, desde el correo [unidad.transparencia.tanlajas@gmail.com](mailto:unidad.transparencia.tanlajas@gmail.com), por lo tanto el solicitante tendrá acceso a la información pública peticionada.

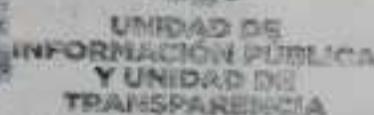
Solicitando se me tenga por contestando el cumplimiento a lo ordenado por esta H. Autoridad.

**Nota:** La respuesta para el solicitante, fue adjuntada en un archivo comprimido con extensión .rar, extensión de archivo que es **válida** para adjuntar por el sistema de solicitudes de información del estado de San Luis Potosí (INFOMEX); al descargar ese archivo desde el sistema, no se descarga con la extensión original con la que fue cargado, el interesado debe agregar la extensión .rar al nombre del archivo antes de guardarlo en su dispositivo, para que posteriormente se puedan extraer los archivos con la información solicitada; de lo contrario, el archivo se descarga como ArchivoSPIHibrido. Esta Unidad de Transparencia, con el fin de verificar lo expuesto por el peticionario, descargó la información enviada en la forma que se describe anteriormente, y como resultado los archivos se pueden extraer y visualizar perfectamente.

"2021, Año de la Solidaridad médica, administrativa, y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID 19"

Ante esta situación, el sistema debería informar a los usuarios la forma correcta de descargar y poder visualizar la información que contienen dichos archivos. Por tal motivo, este sujeto obligado no es responsable por el modo en que el sistema muestra u ofrece la información al solicitante, ni porque este último haya descargado y ejecutado el archivo de manera incorrecta. Cabe aclarar que en ningún momento se ocultó la información, ya que esta es una obligación de transparencia, la cual en su momento fue publicada en tiempo y forma en la Plataforma Estatal de Transparencia.

Sin más por el momento, quedo de Usted como su atento y seguro servidor.



UNIDAD DE  
INFORMACIÓN PÚBLICA  
Y UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

H. AYUNTAMIENTO 2018-2021  
TANLAJAS, S.L.P.

**ATENTAMENTE**

**C. IVÁN LÁRRAGA MEDELLÍN**  
**RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO**  
**DE TANLAJÁS, S.L.P.**

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del correo electrónico particular, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

\*\*LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*